

Iquitos, 28 de MAYO del 2025

CARTA N° 008-2025-JDCRCE

Señor:
CPC Juan Carlos Fernández Godoy
Colegio de Contadores Públicos de Loreto
Decano



ASUNTO: Carta N° 178-2025-CCPLo
Prorroga de descargos del Consejo Directivo
2022-2023.
Informe Final Comisión Revisora de Cuotas
Extraordinarias 2022-2023.
REFER.: Asamblea General Extraordinaria del
12ABRIL2025.

Sr. Decano;

Grato es saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en función a la carta de referencia, donde nos formalizan el pedido de Asamblea General Extraordinaria del 12 de abril de 2025 concerniente a nuestro Informe de Revisión Especial presentado del día 16AGOS2024:

- Prórroga por el descargo del Informe Final de la Comisión Revisora de Cuotas Extraordinarias 2022-2023.
- ✓ Fondo de las Cuotas Extraordinarias año 2022-2023
 - ✓ Revisión del Registro de la Contabilidad.
 - ✓ Asiento de Reversión del Fondo Mutua
 - ✓ Revisión de la Modificación de la Matrícula.

ANTECEDENTES

Luego de recepcionado la carta en referencia esta Comisión Revisora procedió a realizar las siguientes acciones que el caso ameritaba:

- 1.1.1. Con fecha 21 abril de 2025 se procedió a enviar al CCPLo la Carta N° 004-2025-JDCRCE – Asunto: Reitero solicitud de descargos. (Anexo 01)
La misma que originó las siguientes reacciones:
- Carta N° 001- JLAL/CPCMAT10-1069 DEL 28ABR2025. Asunto: Carta remitida a mi persona, incumple lo acordado en Asamblea Extraordinaria abril 2025 – Remitente: CPC Jorge Leandro Alván Linares. Mat. 10-1096.
 - Carta N° 001- GAS-CPC-424 DEL 29ABR2025. Asunto: Acusa incumplimiento al acuerdo de Asamblea Extraordinaria del 12 de abril 2025 y solicita cumplimiento de su objetivo – Remitente: CPC Gladys Arnedo Saldaña. Mat. 10-424.
 - Carta N° 002- DRG/CPCMAT10-1002 DEL 29ABR2025. Asunto: Carta remitida a mi persona, incumple lo acordado en Asamblea Extraordinaria abril 2025 – Remitente: CPC Daisy Rojas Guerra. Mat. 10-1002.
 - Carta N° 001- 2024-SYRV Recepcionado el 06MAY2025. Asunto: Carta remitida a mi persona, incumple lo acordado en Asamblea Extraordinaria abril 2025 – Remitente: CPC Shirley Yris Ramírez Vidigal. Mat. 10-1579

- 1.1.2. Con fecha 05 y 06 de mayo 2025. Realicé varios intentos de coordinación al móvil 943201393 del Past Decano José Luis Chung Rengifo sin obtener respuesta alguna. (Anexo 02)
- 1.1.3. Con fecha 05 de mayo de 2025 envié un WhatsApp al móvil 943201393 solicitando una reunión de coordinación para el caso en referencia. No obteniendo respuesta alguna. (Anexo 03)
- 1.1.4. Con fecha 12 de mayo de 2025, ante el silencio de la otra parte, se procede a reiterar la solicitud de reunión de coordinación con la Carta Múltiple N° 001-2025-JDCRCE; Carta N° 005- 2025- JDCRCE, Carta N° 006 – 2025 - JDCRCE– Asunto: Entre otros, notificamos al Consejo Directivo 2022-2023 para una reunión de coordinación para el día jueves 22 de mayo del 2025 a las 6.00 pm en los ambientes del CCPLo. (Anexo 04)
- 1.1.5. Llegado el día fijado para la reunión jueves 22 de mayo de 2025 a las 6.00 pm en los ambientes del CCPLo, no se presentó ningún miembro del CD 2022 – 2023, dando un tiempo prudencial de espera hasta las 19:21 horas, la comisión revisora procedió a levantar un acta de los hechos en mención que son parte íntegra de la presente carta. (Anexo 05)

POR TANTO:

En virtud de lo señalado señor Decano y ante la negativa y/o desinterés demostrado por los miembros del consejo directivo 2022-223 de asistir a las reuniones de coordinación solicitadas formalmente, esta Comisión Revisora de Cuotas Extraordinarias 2022-2023 **RATIFICA** lo indicado en su informe final de fecha 16 de agosto 2024 en sus cuatro (04) puntos determinados y requeridos: 1) Fondos de la Cuotas Extraordinarias 2022-2023, 2) Revisión del registro de contabilidad en la cuenta de Gestión y Mutua, 3) El Asiento de Revisión del fondo Mutua y 4) Revisión de la modificación de matrícula.

Al no haberse realizado ningún descargo al informe como tal, esta Comisión Revisora en cumplimiento al acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de 12ABR2025 confirma su informe y solicita al Decano la someta a consideración del pleno en la asamblea general para el deslinde de responsabilidad.

Sin otro particular, agradecido por la atención, nos suscribimos.

Atentamente,


.....
CPC. MILTON GRANDEZ RENGIFO
DNI N° 05385614
Mat. 10-1169
Presidente JDCRCE

COMISIÓN DE REVISIÓN DE LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS Y OTROS CCPLo.	2022 -2023
CCPLo	

ANEXO N° 01

Iquitos, 21 de abril del 2025

CARTA N° 004-2025-JDCRCE

Señor:

CPC JUAN CARLOS FERNANDEZ GODOY
DECANO – CD 2024-2025
Colegio de Contadores Públicos de Loreto

Atención:

CPC JOSE LUIS CHUNG RENGIFO
PAST DECANO – CD 2022-2023
Colegio de Contadores Públicos de Loreto



ASUNTO: REITERO SOLICITUD DESCARGOS

REFER. : CARTA N° 178-2025-CCPLO
INFORME FINAL N° 001-2024-JDCRCE
DEL 16AGOS2024

Estimado Past Decano;

Grato es saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que; con fecha 16AGOS2024 esta comisión presentó el Informe Final N° 001-2024-JDCRCE en la cual solicitamos trasladar a su persona y todo su Consejo Directivo vigente los periodos 2022-2023; los mismos que en tres (03) oportunidades fueron notificados; sin recibir ninguna respuesta concreta de su parte respecto a los cuatro (04) puntos específicos de nuestra revisión.

Con fecha 07ABR2025 a cinco (05) días de la Asamblea General de sustentación y exposición de hallazgos y observaciones sin descargos, se nos corre traslado del informe N° 001-2025-JLCR en donde tiende a dar explicaciones imprecisas y poco claras respecto a los cuatro (04) puntos de nuestra revisión; extendiéndole respuesta de nuestra parte con fecha 08ABR2025 con la carta N° 001-2025-JDCRCE, el cual se le notificó oportunamente nuestra determinación como Comisión Revisora.

En Asamblea General Extraordinaria del 12ABR2025 convocado por el Decano en funciones, se sustentó las observaciones del informe final teniendo como acuerdo de asamblea la **PRORROGA DE DESCARGO DEL CD 2022-2023**; al ser esto un acuerdo de asamblea de la mayoría de los colegas, solicitamos a usted y todo su Consejo Directivo de acuerdo con los estatutos según crea conveniente, para que en el plazo de 03 días siguientes proponga una reunión de coordinación para establecer fecha final en la cual nos presenten sus descargos a los cuatro (04) puntos de nuestra revisión: 1) Fondos de la Cuotas Extraordinarias 2022-2023, 2) Revisión del registro de contabilidad en la cuenta de Gestión y Mutua, 3) El Asiento de Reversión del Fondo Mutua y 4) Revisión de la modificación de matrícula para nuevos agremiados; y los mismos sean nuevamente informados en la asamblea más próxima según corresponda.

Sin otro particular, agradecido por la atención me suscribo.

Atentamente,

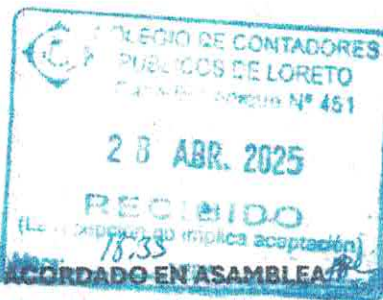

CPC. MILTON GRANDEZ RENGIFO
DNI N° 05385614
Mat. 10-1169
Presidente JDCRCE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Iquitos, 28 abril 2025

CARTA N° 001-JLAL/CPCMAT10-1096

Señor:
CPC. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ GODOY
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Loreto
Presente. -



ASUNTO : CARTA REMITIDA A MI PERSONA, INCUMPLE LO ACORDADO EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ABRIL 2025

REFERENCIA : CARTA N°184-2025-CCPLO/CD

CARTA N°004-2025-JDCRCE

Estimado Decano y Consejo Directivo 2024-2025

Mediante la presente le saludo cordialmente, al mismo tiempo, en atención al Documento que me hicieron llegar el día 23 de abril del 2025 a horas 04:36 PM mediante la cual me trasladan la CARTA N°004-2025-JDCRCE, al respecto indico lo siguiente:

Textualmente cito el ACUERDO consignado en dicho documento: "PRORROGA DE DESCARGO DEL CD 2022-2023"

Es importante señalar que, dicho acuerdo desvirtúa totalmente lo acordado por la Asamblea General Extraordinaria del 12 de abril del 2025.

Cabe recalcar que, en dicha asamblea se tuvo a bien elegir entre las siguientes opciones como acuerdo final:

Las opciones eran:

1. Contratar una sociedad de auditoría externa.
2. La ampliación del plazo a la comisión revisora, para hacer una nueva evaluación de las Cuotas Extraordinarias considerando tanto los ingresos como los egresos.
3. No se acuerda nada y queda como informativo el documento de la comisión revisora.

Los miembros de la orden quienes estuvimos presentes en dicha Asamblea, tomamos conocimiento que, el pleno eligió por mayoría la opción 2, en ese sentido, reitero lo indicado líneas arriba, los documentos de referencia no se ajustan a lo acordado por la ASAMBLEA.

La comisión revisora tendría que realizar una nueva evaluación respecto a las cuotas extraordinarias, fijando nuevos objetivos, las mismas que deben ser claras y precisas, dentro del proceso de evaluación entre otros aspectos se debe incluir tanto los ingresos como egresos, tal como se les hizo notar en la asamblea.

En tal sentido, sería importante que, su CONSEJO DIRECTIVO redirija las acciones pertinentes en función al acuerdo correcto, reitero, el mismo que fue aprobado en asamblea extraordinaria del 12 de abril del 2025 (opción 2).

Sin embargo, señor decano, en aras de la transparencia, en el desarrollo de los objetivos del único acuerdo de asamblea del 12/04/2025, quedo a disposición de la comisión si así lo requieren, para

A circular blue stamp of the 'COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LORETO' with a signature across it. Below the stamp, there is handwritten text: '28/4/25', 'Derecho', 'Comisión', and 'Conciliación'.

las coordinaciones necesarias para cumplimiento de la labor encargada por los miembros de la orden.

Adjunto mis datos personales para contacto:

Domicilio : Calle Fanning 216 (entre putumayo y calvo de araujo)

Celular : 998586665 (el mismo número es para whatsapp)

Correo Electrónico : jalvan.linares@gmail.com

Finalmente, señalar que no se puede hacer un DESCARGO de un informe que ya fue cerrado, varios colegas, incluso Past Decanos, durante sus respectivas intervenciones hicieron notar ese error, ya que no se ajusta a los procedimientos de auditoria inclusive por no establecer bien los objetivos materia de estudio (**pueden validar lo señalado con los videos de la asamblea**).

Sin otro particular, me despido de usted.



CPC JORGE LEANDRO ALVAN LINARES

MATRICULA 10-1096

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Iquitos, 29 abril 2025

CARTA N° 001-GAS-CPC-424

Señor:

CPC. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ GODOY

Decano del Colegio de Contadores Públicos de Loreto

Presente. -



ASUNTO: ACUSA INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL 2025 Y SOLICITA CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO.

**REFERENCIA: CARTA N°190-2025-CCPLO/CD
CARTA N°004-2025-JDCRCE**

De mi especial consideración.

Por la presente me dirijo a usted saludándole muy cordialmente, a la vez acusar el incumplimiento al único acuerdo de Asamblea Extraordinaria realizada el día 12 de abril 2025, fundamentando mi afirmación en lo siguiente:

I RESULTADOS DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL:

- 8
- 1.1 La Comisión Especial, ejecutó su trabajo de revisión, sin haber efectuado previamente una entrevista o solicitando el desarrollo de un cuestionario u otro instrumento al Consejo Directivo 2022-2023; a fin de tomar conocimiento del flujo de la información administrativa, contable, de dirección, u otros de relevancia necesarios de acuerdo a su planificación del trabajo a realizar.
 - 1.2 La Comisión Especial ha emitido el INFORME FINAL N°001-2024-JDCRCE emitido el 16/08/2024, arribando a observaciones, conclusiones y recomendaciones, sin previamente haber notificado las observaciones encontradas a fin de ser evaluadas y posterior a ello, llegar a la emisión de dicho INFORME FINAL.
 - 1.3 La comisión Especial, afirma que ellos han trabajado por un espacio de seis (06) meses y que nadie (del CD 2022-2023) se acercó A PREGUNTAR SI EXISTEN OBSERVACIONES. Siendo por ello, que han emitido el INFORME FINAL con las limitaciones, observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Al respecto debo indicarle lo siguiente:

- (i) Todo proceso de Revisión contable, financiero; requiere de un trabajo planificado y en ellos se encuentra, dependiendo de la dimensión del proceso; la técnica de la entrevista con los responsables de quienes realizan la función de dirección, con los responsables de Administración, con los responsables de la ejecución del ingreso y los gastos, con los responsables del proceso de elaboración de todo el proceso contable, y con quienes tienen a su custodia toda la documentación, registros u otros; etc. De no optar por la técnica de la entrevista, pueden solicitar el llenado de un cuestionario, u otro tipo de técnica. Que se realiza a fin de ahondar y enriquecer el conocimiento de la dinámica operativa en relación a los aspectos de

dirección, administrativo, financiero y contable. Sin embargo este importante hecho; la Comisión no ha considerado en su planificación y no lo ha ejecutado. Siendo por ello, que en su informe final se nota que incluso, no han obtenido toda la información contable, documentación que sustentan los registros contables, ni incluso las notas a los EE.FF, ni anexos adjuntos al mismo.

- (ii) La emisión de un informe final de revisión de aspectos contables y financieros, debe hacerse recogiendo los descargos documentados de todos y cada uno los responsables de la dirección, uso, manejo y registro de las operaciones administrativas, financieras y contables; en relación a las limitaciones, observaciones, errores, omisiones u otros que pudo haber encontrado durante el proceso de revisión efectuada y que se han notificado oportunamente, concediendo un plazo razonable para su descargo. Aspecto importante que lamentablemente la Comisión no ha efectuado, no lo ha considerado, a fin de respaldar con objetividad sus observaciones y recomendaciones.
- (iii) No existe normativa que obligue a los examinados a solicitar a una comisión, si existen observaciones en relación al periodo examinado; de hacerlo, denotaría intromisión en el trabajo de la Comisión. No corresponde realizar estos hechos a los responsables del CD 2022-2023, siendo por ello, que existen diversos tipos de documentos para trasladar las limitaciones, observaciones, errores, omisiones u otros; tales como pliego de hallazgos, notificación de observaciones, traslado de observaciones, etc. Solicitando el descargo correspondiente.

El hecho de no haber considerado efectuar los hechos indicados, ha inducido a que todo el trabajo realizado por la Comisión; pierda objetividad.

Si bien, el CD en gestión, ha requerido el descargo; éste no tiene sentido y no conlleva a nada: Las observaciones ya fueron realizadas en el INFORME FINAL N°001-2024-JDCRCE, sin habernos otorgado el derecho a absolver las mismas. Las observaciones efectuadas se encuentran en anexos, notas a los EE.FF, incluso, en un Estado Financiero. Hechos que lamentamos, porque no se hubiera llegado a estas observaciones, si se hubiera hecho un mayor análisis de la documentación adjunta a los Estados Financieros; ya que en todo caso, no creemos que el actual CD no haya entregado los EE.FF. en su integridad. (que incluye anexos, notas u otros).

Que al no haber dado el derecho a ofrecer descargo, pruebas, documentos, aclaraciones que conlleven a levantar las observaciones a los miembros del CD 2022-2023, PREVIO A LA EMISION del INFORME FINAL N°001-2024-JDCRCE. Esta deviene en nulo, pues no se han seguido los procedimientos de auditoría ni el procedimiento establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, procedimientos y normativa a la que como Colegio Profesional estamos obligados a cumplir.

II DE LAS SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES EN ASAMBLEA DEL 12/04/2025

- 2.1 En asamblea de fecha 12/04/2025, se han escuchado comentarios diversos; en su mayoría, los colegas, incluso past decanos: Lo que quieren que se les informe es la evaluación de ingresos y gastos, saldos. Si los recursos fueron utilizados para los fines que ingresaron.
- 2.2 Se ha comentado incluso con los resultados expuestos por la Comisión, no están claros, que se ha efectuado un informe sin previamente haber corrido traslado de las observaciones, errores u omisiones a los miembros del CD 2022-2023, perdiendo sus fines y objetivos.

En Asamblea, quedó evidenciado, que el trabajo de la Comisión debía ampliarse, para efectuar el trabajo de evaluación de los ingresos y gastos y si los fondos ingresados al CCPLO, han sido destinados a sus fines.

III INCUMPLIMIENTO DEL UNICO ACUERDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 12/04/2025

Mediante CARTA N°190-2025-CCPLO/CD, el CD en gestión, reitera solicitud de descargo del INFORME FINAL N°001-2024-JDCRCE, haciendo suyo la CARTA N°004-2025-JDCRCE que reitera solicitud de descargo.

Al respecto, le recuerdo señor decano y CD, que en base a los comentarios efectuados por diferentes colegas e incluso past decanos, se han propuesto como acuerdo a tomar en asamblea del día 12/04/2025, las siguientes opciones:

- 3.1 Contratar una sociedad de auditoría externa
- 3.2 Ampliación de plazo a la comisión revisora, para evaluar los ingresos y gastos de las cuotas extraordinarias,
- 3.3 El INFORME expuesto, queda como un tema informativo.

De acuerdo a la elección del Pleno, se eligió la opción 2. Por voto de la mayoría.

En tal sentido, se debe correr traslado del único acuerdo de asamblea del 12/04/2025 a la Comisión, a fin de que centre su trabajo en el acuerdo tomado por mayoría. Por lo cual, la CARTA N°190-2025-CCPLO/CD y CARTA N°004-2025-JDCRCE, NO SE AJUSTA AL UNICO ACUERDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL DIA 12/04/2025.

Quedando evidenciado el **INCUMPLIMIENTO AL UNICO ACUERDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 12 DE ABRIL 2025.**

En tal sentido, ACUSO INCUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 12/04/2025 Y SOLICITO QUE SE CUMPLA EL OBJETIVO DE DICHO ACUERDO.

Lo que se puede evidenciar en video y audio que estoy segura ha sido grabado y guardado para todos los fines que se requieran.

Sin embargo, señor decano; en aras de la transparencia, característico de los profesionales de la ciencia contable; en el desarrollo de los objetivos del único acuerdo de asamblea del 12/04/2025, quedo a disposición de la comisión, para entrevista y absolución de las observaciones que pueda plantear. Por lo que confirmo que mi domicilio real y procesal es en Calle Cahuide Mz. "o" Lote 10 – Iquitos (en el cruce de Calles Cahuide con Nauta – pegado a una iglesia evangélica), mi número de celular es 965001514, que también es whatsapp y mi correo electrónico es arnedo_20123@hotmail.com.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


CPC. Gladys Arnedo Saldana, Mtra.
CCPL 10-424


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Iquitos, 29 de abril del 2025



CARTAN° 002-DRG/CPCMAT10-1002

Señor:
CPC. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ GODOY
Decano del Colegio de Contadores Públicos de Loreto
Presente. -

**ASUNTO : CARTA REMITIDA A MI PERSONA, INCUMPLE LO ACORDADO
EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ABRIL 2025**
**REFERENCIA : CARTA N°181-2025-CCPLO/CD
CARTA N°004-2025-JDCRCE**

Estimado Decano y Consejo Directivo 2024-2025

Mediante la presente le saludo cordialmente, al mismo tiempo, en atención al Documento que me hicieron llegar el día Jueves 24 de abril del 2025 a horas 11:00 am, el cual me trasladan la CARTA N°004-2025-JDCRCE, al respecto indico lo siguiente:

*Textualmente cito el ACUERDO consignado en dicho documento: "PRORROGA DE
DESCARGO DEL CD 2022-2023"*

Es importante señalar que, dicho acuerdo desvirtúa totalmente lo acordado por la Asamblea General Extraordinaria del 12 de abril del 2025.

Cabe recalcar que, en dicha asamblea se tuvo a bien elegir entre las siguientes opciones como acuerdo final:

Las opciones eran:

1. Contratar una sociedad de auditoría externa.
2. La ampliación del plazo a la comisión revisora, para hacer una nueva evaluación de las Cuotas Extraordinarias considerando tanto los ingresos como los egresos.
3. No se acuerda nada y queda como informativo el documento de la comisión revisora.

Los miembros de la orden quienes estuvimos presentes en dicha Asamblea, tomamos conocimiento que, el pleno eligió por mayoría la opción 2, en ese sentido, reitero lo indicado líneas arriba, los documentos de referencia no se ajustan a lo acordado por la ASAMBLEA.

La comisión revisora tendría que realizar una nueva evaluación respecto a las cuotas extraordinarias, fijando nuevos objetivos, las mismas que deben ser claras y precisas, dentro del proceso de evaluación entre otros aspectos se debe incluir tanto los ingresos como egresos, tal como se les hizo notar en la asamblea.

En tal sentido, sería importante que, su CONSEJO DIRECTIVO redirija las acciones pertinentes en función al acuerdo correcto, reitero, el mismo que fue aprobado en asamblea extraordinaria del 12 de abril del 2025 (opción 2).

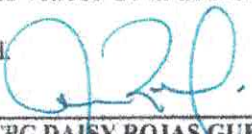
Sin embargo, señor decano, en aras de la transparencia, en el desarrollo de los objetivos del único acuerdo de asamblea del 12/04/2025, quedo a disposición de la comisión si así lo requieren, para las coordinaciones necesarias para cumplimiento de la labor encargada por los miembros de la orden.

Adjunto mis datos personales para contacto:

Dirección : PEVAS 1495 (Manco Cápac con Pevas)
Celular : 955 639874 (el mismo número es para whatsapp)
Correo Electrónico : davis100883@gmail.com

Finalmente, señalar que no se puede hacer un DESCARGO de un informe que ya fue cerrado, varios colegas, incluso Past Decanos, durante sus respectivas intervenciones hicieron notar ese error, ya que no se ajusta a los procedimientos de auditoría inclusive por no establecer bien los objetivos materia de estudio (pueden validar lo señalado con los videos de la asamblea).

Sin otro particular, me despido de usted.


CPC DAISY ROJAS GUERRA
MATRICULA 10-1002

CARTA N° 001-2024-SYRV

Señor
CPC. JUAN CARLOS FERNANDEZ GODOY
Decano del Colegio de Contadores Publico de Loreto



ASUNTO : CARTA REMITIDA A MI PERSONA , INCUMPLE LO ACORDADO EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ABRIL DEL 2025.

REFERENTE : CARTA N° 189-2025-CCPLO/CD

Señor Decano y Consejo Directivo 2024-2025

Mediante la presente le saluda cordialmente, al mismo tiempo, manifestar en atención al documento que me hicieron llegar el día 22 de abril del 2025 vía correo electrónico mediante la cual me trasladan la carta N° 004-2025-JDCRCE, al respecto indicando lo siguiente:

Textualmente cito el acuerdo consignado en dicho documento PRORROGA DE DESCARGO DEL CD 2022-2023

Siendo importante señalar que, dicho acuerdo desvirtúa totalmente lo acordado por la Asamblea General Extraordinaria del 12 de abril del 2025.

Recalcar que, en dicha asamblea se tuvo a bien elegir entre las siguientes opciones como acuerdo final:

- Contratar una auditoria externa
- La ampliación de plazo de la comisión revisora, para hacer una nueva evaluación de las cuotas extraordinarias considerando tanto los ingresos como los egresos.
- No se acuerda nada y queda como informativo el documento de la comisión revisora.

Los miembros de la orden presentes en dicha asamblea indican que el pleno eligió por mayoría la opción 2 en ese sentido, reitero lo indicado líneas arriba, los documentos de la referencia no se ajusta a lo acordado por la asamblea.

La comisión revisora debería realizar una nueva evaluación respecto a las cuotas extraordinarias, fijando nuevos objetivos, las mismas que deben ser claras y precisas, dentro del proceso de evaluación entre otros aspectos se debe incluir los ingreso como egresos tal como se les hizo notar en la asamblea.

En tal sentido, sería importante que, su CONSEJO DIRECTIVO redirija las acciones pertinentes en función al acuerdo correcto, reitero, el mismo que fue aprobado en asamblea a extraordinaria del 12 de abril del 2025, (opción 2)

Sin embargo, señor decano, en aras de la transparencia, en el desarrollo de los objetivos del único acuerdo de asamblea del 12/04/2025, quedo a disposición de la comisión si así lo requieren, las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de la labor encargado por los miembros de la orden.



Enviado a la Comisión

Finalmente, señalar que no se puede hacer un DESCARGO de un informe que ya fue cerrado, varios colegas, incluso el Past Decanos, durante sus respectivas intervenciones hicieron notar ese error, ya que no se ajusta a los procedimientos de auditoria inclusive por no establecer bien los objetivos materia de estudio (verificar lo señalado con los videos de la asamblea).

.Sin otro en particular, me suscribo de Usted

Atentamente,



.....
CPC. Shirley Yris Ramirez Vidigal
Matricula 10-1579

COMISIÓN DE REVISIÓN DE LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS Y OTROS CCPLo.	2022 -2023
CCPLo	

ANEXO N° 02



DECANO CCPLo. JOSÉ LUIS ...

Celular • 943 201 393



Llamada saliente

5 may, 12:07 p. m.



Llamada saliente

5 may, 12:08 p. m.



Llamada saliente

6 may, 10:18 a. m.



Llamada saliente

6 may, 10:19 a. m.



Videollamada



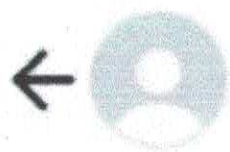
Llamar



Mensaje

COMISIÓN DE REVISIÓN DE LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS Y OTROS CCPLo.	2022 -2023
CCPLo	

ANEXO N° 03



DECANO CCPLo. JO...



Hoy

Buenas tardes estimado ex decano.
Le saluda Milton Grández Rengifo,
presidente de la Comisión Revisora de
Cuotas Extraordinarias [2022-2023](#).

El motivo del presente, es para
coordinar la fecha de reunión con
su consejo directivo para iniciar el
descargo de las observaciones de
acuerdo a lo acordado entre asamblea
del 12ABR2025.

Enviamos formalmente al CCPLo la
CARTA N° 004-2025-JDCRCE del
21ABR2025 para que lo remita a su
persona y miembros de su Consejo
Directivo [2022-2023](#).

Espero sus coordinaciones al respecto.
Saludos cordiales.

2:52 p. m. ✓



Mensaje



COMISIÓN DE REVISIÓN DE LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS Y OTROS CCPLo.	2022 -2023
CCPLo	

ANEXO N° 04

Iquitos, 12 de mayo del 2025

CARTA MULTIPLE N° 001-2025-JDCRCE

Señor:

CPC DAISY ROJAS GUERRA - Mat. N° 10-1002

CPC SHIRLEY YRIS RAMIREZ VIDIGAL - Mat. N° 10-1579

CPC JORGE LEANDRO ALVAN LINARES - Mat. N° 10-1096

Miembros CD 2022-2023

Colegio de Contadores Públicos de Loreto

ASUNTO: ABSOLVEMOS RESPUESTA

REFER : CARTA N° 002-DRG/CPCMAT1002

CARTA N° 001-2024-SYRV

CARTA N° 001-JLAL/CPCMAT10-1096

CARTA N° 192-2025-CCPLO

CARTA N° 004-2025-JDCRCE

CARTA N° 178-2025-CCPLO

INFORME FINAL N° 001-2024-

JDCRCE DEL 16AGOS2024

Estimados Colegas miembros del CD 2022-2023;

Grato es saludarlos cordialmente y al mismo tiempo hacer de sus conocimiento por segunda oportunidad que; con fecha 25ABR2025 el Colegio de Contadores Públicos de Loreto remite la carta N° 192-2025-CCPLO haciendo llegar nuestra carta N° 004-2025-JDCRCE en donde esta Comisión Revisora solicita se haga llegar a los miembros del Consejo Directivo 2022-2023 el Informe Final N° 001-2024-JDCRCE del 16AGOS2024, en la cual requerimos al Decano 2022-2023 específicamente lo siguiente; "Señalar en un plazo de tres (03) días una reunión de coordinación para que puedan presentar sus descargos respecto a los cuatro (04) puntos específicos de nuestra revisión" que usted los conoce ampliamente.

Visto la Asamblea General Extraordinaria del 12ABR2025 convocado por el Decano en funciones, en donde se aprueba la PRORROGA DE DESCARGO DEL CD 2022-2023; al ser esto un pedido de asamblea general de la mayoría de los colegas, REITERAMOS NUEVAMENTE al Decano de la Gestión 2022-2023 fijando fecha de reunión para el día JUEVES 22 DE MAYO DEL 2025 a las 6:00 PM en el local del CCCPLO y procedamos a coordinar la entrega de sus descargos finales sobre los cuatro (04) puntos de nuestra revisión: 1) Fondos de la Cuotas Extraordinarias 2022-2023, 2) Revisión del registro de contabilidad en la cuenta de Gestión y Mutua, 3) El Asiento de Reversión del Fondo Mutua y 4) Revisión de la modificación de matrícula para nuevos agremiados; y los mismos sean nuevamente informados en la asamblea más próxima según corresponda; reiterándole nuevamente nuestra predisposición en aceptar sus descargos y exponerlos ante la asamblea e informar a los miembros de la orden; dejando la posibilidad de comunicarse o dejar mensaje a mi número de celular 943845291.

Respecto a lo que señalan en su carta, sobre los puntos de la asamblea deslindamos lo siguiente:

“El objetivo de la Comisión Revisora, expuesto en asamblea del día 12ABR2025 según consta en el requerimiento del CCPLo era determinar los siguientes puntos; 1) Fondos de la Cuotas Extraordinarias 2022-2023, 2) Revisión del registro de contabilidad en la cuenta de Gestión y Mutua, 3) El Asiento de Reversión del Fondo Mutua y 4) Revisión de la modificación de matrícula para nuevos agremiados”

Estos cuatro puntos están plasmados en nuestro informe como Comisión Revisora del 16AGOS2024 y la asamblea extraordinaria donde se expuso las observaciones fue el 12ABR2025, más de ocho (08) meses esperando respuestas y aclaraciones, que jamás llegaron y siguen sin llegar, existiendo observaciones como registros con falta de documentación sustentatoria, la no entrega de cargo, diferencias importantes entre los saldos finales y la proyección de lo que debería de haber respecto al efectivo en cuentas bancarias; son específicamente sobre éstos puntos lo que ha generado las observaciones finales en nuestro informe, entendemos como Comisión Revisora que usted al ser parte de la citada gestión los conoce o simplemente corresponde indicar que por estatuto y la dirección que ocupaba no le corresponde brindar aclaraciones al respecto, su postura es cuestión personal y comprensión de nuestro pedido como Comisión Revisora; en tal sentido su respuesta, debería orientarse más allá de la forma ceñirse estrictamente al fondo de las observaciones expresadas en nuestro informe.

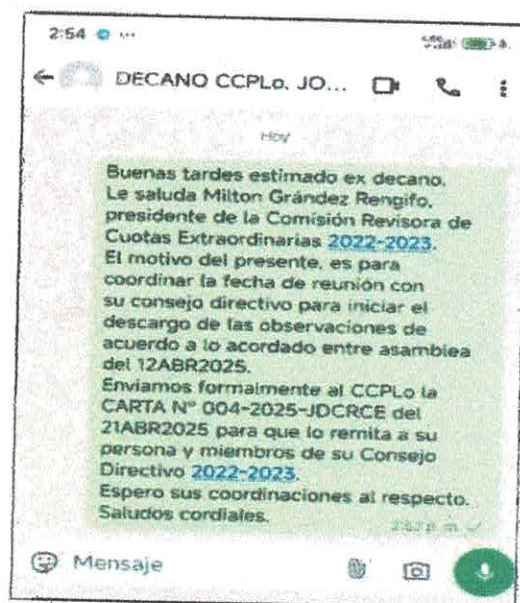
El pedido indicando que; “sería importante que el CD redirija las acciones pertinentes en función al acuerdo correcto, reitero, el mismo que fue aprobado en asamblea extraordinaria del 12ABR2025 (opción 2)” es impreciso y fuera de lugar, el CD actual no puede direccionar nuestra labor por una apreciación personal, el mismo que fue realizado con absoluta imparcialidad y objetividad, sin costo alguno, los miembros de esta comisión hemos brindado un servicio a nuestro colegio, repito, el objetivo es claro y preciso, establecer y determinar los alcances en los cuatro (04) puntos definidos en nuestro informe final.

Concluyen su carta indicando que no se puede hacer un DESCARGO de un informe que ya fue cerrado, señalando que fue un error ya que no se ajusta a los procedimientos de auditoría, y la emplazo a fundamentar su postura, toda vez que nuestro informe se basa en un requerimiento especial con un objetivo claro y directo, esta Comisión Revisora considera este extremo en el mismo sentido del anterior párrafo fuera de lugar, nuestro informe fue alcanzado al Consejo Directivo, notificando a la gestión anterior en tres (03) oportunidades, demostrando la otra parte la poca intención de aclarar el fondo del asunto “las observaciones”, más de ocho (08) meses después de tomar conocimiento y preocupa no sólo como Comisión Revisora sino como miembros de la orden que se NIEGUEN A PRESENTAR DESCARGOS OBJETIVOS PRECISOS Y PUNTUALES RESPECTO A NUESTRO INFORME, ha pasado la asamblea informativa y seguimos esperando respuesta, sólo recibimos evasivas sin ningún criterio técnico que logren desvirtuar nuestras observaciones pese a que los hemos convocado amablemente para hacer las aclaraciones pertinentes.

Mal hacen estimados Colegas en señalar que; deberíamos incluir nuevos objetivos al proceso de evaluación, indicando además que fue señalado en asamblea, este extremo es incorrecto, impreciso y falso, toda vez que el pedido aprobado en asamblea fue la de extender el plazo para que el CD 2022-2023 presente sus descargos incluyendo los egresos para determinar los saldos correctos y la comisión los evalúe, en ningún momento se acordó que la Comisión Revisora deba hacer un nuevo examen incluyendo egresos, ese extremo corresponde a la Gestión en cuestión, absolver las observaciones y desvirtuar lo que está en cuestionamiento debería ser la

prioridad y no justificar la no presentación de descargos, confirmando la falta de interés del Decano anterior y su CD en aclarar las observaciones; es más estimado Colegas, al parecer ustedes no ha revisado nuestro informe, en donde esta Comisión recomienda hacer una auditoría integral de todos los aspectos operativos y de gestión del CCPLo en los periodos 2022-2023, eso debería ser una constante en nuestro apreciado colegio profesional, lo que hace que su indicación resulta fuera de lugar y que no desvirtúa en nada nuestras observaciones y queda expedito informar a los colegas en otra asamblea como corresponde.

Otra muestra de nuestra buena voluntad es que en varias oportunidades como Presidente de esta Comisión Revisora he buscado intercambiar apreciaciones y realizar coordinaciones al número de celular personal del Past Decano José Luis Chung Rengifo, sin recibir ninguna interacción positiva, dejo constancia del wasap enviado a su número personal 943201393, lo que demuestra un desinterés al asunto que reviste una importancia muy alta, desacreditando a todo el pleno de su Consejo Directivo que lo acompañó en su gestión y sobre todo frente a los miembros de la orden como CCPLo. (aquí copia del mensaje)



Para aclarar cualquier duda respecto al pedido de la Asamblea del 12ABR2025, se optó por la alternativa 2, brindar una prórroga al CD 2022-2023 para que presenten sus descargos, aquí les dejo el link del video, evidencia grabada y pública del día de la asamblea, para que puedan ver y escuchar el origen de la ampliación; y cito a lo textualmente señalado por el colega Lester Alván, a partir del minuto 2:54:02 del video, cuyo pedido y sugerencia dio origen a las propuestas votadas en asamblea quedando como ganador la alternativa 2, extender el plazo para que la comisión se reúna con el CD anterior y aclaren las observaciones de manera conjunta; entonces estimados colegas no es cierto el extremo que señalan que esta Comisión Revisora deba realizar un nuevo examen sin recibir de sus parte como CD descargos pertinentes:

<https://www.facebook.com/share/v/1b79HNh3xy/?mibextid=wwXIfr>

Esta Comisión Revisora en pleno vuelve apelar al sentido común y buen juicio como integrantes del Consejo Directivo 2022-2023 en lo que les corresponde, para realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de esclarecer y sustentar nuestras observaciones plasmadas en nuestro informe, ya que somos colegas, miembros del Colegio de Contadores Públicos de Loreto y lo que buscamos es

brindarles todas las facilidades para que puedan como Consejo Directivo anterior hacer las aclaraciones respectivas, en el marco de nuestro informe, ya que no es momento de desvirtuar las observaciones con aseveraciones sin sentido, señalando objetivos ambiguos, posturas defensivas, deslindando responsabilidad al consejo directivo actual, buscando otros responsables entre otros (...) aquí para el caso en cuestión lo real y concreto es lo determinado en nuestro informe, en los cuatro (04) puntos expuestos, y corresponde al Decano del periodo 2022-2023 junto a su CD indicar el levante de las mismas, en ese mismo sentido, ya que el tiempo otorgado desde AGOS2024 a la fecha resulta más que suficiente, mostrando señales de NO querer esclarecerlas en lo absoluto, dejando expedito informar al pleno en asamblea general y sean ellos quienes tomen las decisiones al respecto.

Sin otro particular, agradecido por la atención me suscribo de usted.

Atentamente,



CPC. MILTON GRANDEZ RENGIFO

DM- N° 05385614

Mat: 10-1169

Presidente JDCRCE

Iquitos, 12 de mayo del 2025

CARTA N° 006-2025-JDCRCE

Señor:
CPC GLADYS ARNEDO SALDAÑA.
Mat. N° 10-424
Miembro CD 2022-2023
Colegio de Contadores Públicos de Loreto

ASUNTO: ABSOLVEMOS RESPUESTA
REFER. : CARTA N° 001-GAS-CPC-424
CARTA N° 192-2025-CCPLO
CARTA N° 004-2025-JDCRCE
CARTA N° 178-2025-CCPLO
INFORME FINAL N° 001-2024-
JDCRCE DEL 16AGOS2024

Estimada Colega miembro del CD 2022-2023;

Grato es saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento por segunda oportunidad que; con fecha 25ABR2025 el Colegio de Contadores Públicos de Loreto remite la carta N° 192-2025-CCPLO haciendo llegar nuestra carta N° 004-2025-JDCRCE en donde esta Comisión Revisora solicita se haga llegar a los miembros del Consejo Directivo 2022-2023 el Informe Final N° 001-2024-JDCRCE del 16AGOS2024, en la cual requerimos al Decano 2022-2023 específicamente lo siguiente; ***"Señalar en un plazo de tres (03) días una reunión de coordinación para que puedan presentar sus descargos respecto a los cuatro (04) puntos específicos de nuestra revisión"*** que usted los conoce ampliamente.



Visto la Asamblea General Extraordinaria del 12ABR2025 convocado por el Decano en funciones, en donde se aprueba la **PRORROGA DE DESCARGO DEL CD 2022-2023**; al ser esto un pedido de asamblea general de la mayoría de los colegas, **REITERAMOS NUEVAMENTE** al Decano de la Gestión 2022-2023 fijando fecha de reunión para el día **JUEVES 22 DE MAYO DEL 2025 a las 6:00 PM en el local del CCPLO** y procedamos a coordinar la entrega de sus descargos finales sobre los cuatro (04) puntos de nuestra revisión: 1) Fondos de la Cuotas Extraordinarias 2022-2023, 2) Revisión del registro de contabilidad en la cuenta de Gestión y Mutua, 3) El Asiento de Reversión del Fondo Mutua y 4) Revisión de la modificación de matrícula para nuevos agremiados; y los mismos sean nuevamente informados en la asamblea más próxima según corresponda; reiterándole nuevamente nuestra predisposición en aceptar sus descargos y exponerlos ante la asamblea e informar a los miembros de la orden; dejando la posibilidad de comunicarse o dejar mensaje a mi número de celular 943845291.

Respecto a lo que señalas como **ACUSA INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 12ABR2025 Y SOLICITA CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO**, deslindamos lo siguiente:

"El objetivo de la Comisión Revisora, expuesto en asamblea del día 12ABR2025 según consta en el requerimiento del CCPLO siempre fue determinar los siguientes puntos; 1) Fondos de la Cuotas Extraordinarias 2022-2023, 2) Revisión del registro de contabilidad en la cuenta de Gestión y Mutua, 3) El Asiento de Reversión del Fondo Mutua y 4) Revisión de la modificación de matrícula para nuevos

agremiados" basado en este requerimiento realizamos un informe, el mismo que presentamos el 16AGOS2024 solicitando el descargo correspondiente a los directamente involucrados.

DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL:

- 1.1 La Comisión Especial, ejecutó su trabajo de revisión, sin haber efectuado previamente una entrevista o solicitando el desarrollo de un cuestionario u otro instrumento al Consejo Directivo 2022-2023; a fin de tomar conocimiento del flujo de la información administrativa, contable, de dirección, u otros de relevancia necesarios de acuerdo a su planificación del trabajo a realizar.
- 1.2 La Comisión Especial ha emitido el INFORME FINAL N°001-2024-JDCRCE emitido el 16/08/2024, arribando a observaciones, conclusiones y recomendaciones, sin previamente haber notificado las observaciones encontradas a fin de ser evaluadas y posterior a ello, llegar a la emisión de dicho INFORME FINAL.
- 1.3 La comisión Especial, afirma que ellos han trabajado por un espacio de seis (06) meses y que nadie (del CD 2022-2023) se acercó A PREGUNTAR SI EXISTEN OBSERVACIONES. Siendo por ello, que han emitido el INFORME FINAL con las limitaciones, observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Lo que señalas en el punto 1.1 carece de validez toda vez que nuestro informe fue presentado el 16AGOS2024 y remitidos al CD 2022-2023 en tres (03) oportunidades sin recibir ninguna observación hasta el día de la asamblea extraordinaria del 12ABR2025. En esas notificaciones a través del Decano solicitamos presente sus observaciones, aclaraciones y/o cualquier otra coordinación para subsanar las observaciones, siendo obligación del CD 2022-2023 a través del Past Decano José Luis Chung Rengifo comunicar y mostrar mayor interés en absolver las observaciones, existe un lapso más que razonable para que usted o cualquier otro miembro del CD anterior presente oportunamente lo que corresponde, indicar ahora que debimos hacer entrevistas y desarrollar un cuestionario carece de sentido porque tuvieron un tiempo mas que razonable para presentar sus descargos.

Lo que señalas en el punto 1.2 carece de validez toda vez que como ya señalamos fueron tres (03) las veces que reiteramos presenten oportunamente sus descargos, el CD anterior en pleno se rehúsa a presentar sus descargos y acusas falta de notificación entonces cómo calificas las cartas remitidas requiriendo levante de observaciones, este extremo de su respuesta es falsa e inconsistente.

Lo que señalas en el punto 1.3 carece de validez, toda vez que el CD actual nos solicitó mediante la formalidad de una carta la formación de esta Comisión Revisora, aprobado en Asamblea General, es decir para mayor indicación, la conformación de esta Comisión Revisora fue informada en Asamblea; es decir, es de conocimiento público que existió una comisión especial con el objetivo claro y puntual en esos cuatro puntos señalados anteriormente y que es de su conocimiento, es a razón de ello que afirmamos que nadie del CD anterior se acercó para realizar coordinaciones, en función de ello remitimos el informe final dando la instrucción al CD actual remita a todos los miembros del CD 2022-2023 para que remita los descargos a las observaciones encontradas, nuestro informe es claro, le sugiero la vuelva a revisar.

Su carta también expresa las siguientes indicaciones:

- (i) Todo proceso de Revisión contable, financiero; requiere de un trabajo planificado y en ellos se encuentra, dependiendo de la dimensión del proceso; la técnica de la entrevista con los responsables de quienes realizan la función de dirección, con los responsables de Administración, con los responsables de la ejecución del ingreso y los gastos, con los responsables del proceso de elaboración de todo el proceso contable, y con quienes tienen a su custodia toda la documentación, registros u otros; etc. De no optar por la técnica de la entrevista, pueden solicitar el llenado de un cuestionario, u otro tipo de técnica. Que se realiza a fin de ahondar y enriquecer el conocimiento de la dinámica operativa en relación a los aspectos de dirección, administrativo, financiero y contable. Sin embargo este importante hecho; la Comisión no ha considerado en su planificación y no lo ha ejecutado. Siendo por ello, que en su informe final se nota que incluso, no han obtenido toda la información contable, documentación que sustentan los registros contables, ni incluso las notas a los EE.FF. ni anexos adjuntos al mismo.
- (ii) La emisión de un informe final de revisión de aspectos contables y financieros, debe hacerse recogiendo los descargos documentados de todos y cada uno los responsables de la dirección, uso, manejo y registro de las operaciones administrativas, financieras y contables, en relación a las limitaciones, observaciones, errores, omisiones u otros que pudo haber encontrado durante el proceso de revisión efectuada y que se han notificado oportunamente, concediendo un plazo razonable para su descargo. Aspecto importante que lamentablemente la Comisión no ha efectuado, no lo ha considerado, a fin de respaldar con objetividad sus observaciones y recomendaciones.
- (iii) No existe normativa que obligue a los examinados a solicitar a una comisión, si existen observaciones en relación al periodo examinado, de hacerlo, denotaría intromisión en el trabajo de la Comisión. No corresponde realizar estos hechos a los responsables del CD 2022-2023, siendo por ello, que existen diversos tipos de documentos para trasladar las limitaciones, observaciones, errores, omisiones u otros; tales como pliego de hallazgos, notificación de observaciones, traslado de observaciones, etc. Solicitando el descargo correspondiente.

Los cuatro (04) puntos plasmados en nuestro informe como Comisión Revisora del 16AGOS2024 y la asamblea extraordinaria donde se expuso estas observaciones fue el 12ABR2025, más de ocho (08) meses esperando respuestas y aclaraciones, que jamás llegaron y siguen sin llegar, existiendo observaciones como registros con falta de documentación sustentatoria, la no entrega de cargo, diferencias importantes entre los saldos finales y la proyección de lo que debería de haber respecto al disponible en las cuentas bancarias (...); son específicamente sobre éstos puntos lo que ha generado las observaciones finales en nuestro informe y que fueron notificados oportunamente al Decano anterior y los miembros de su Consejo Directivo, entendemos como Comisión Revisora que usted al ser parte de la citada gestión los conoce o simplemente corresponde indicar que por estatuto y la dirección que ocupaba no le corresponde brindar aclaraciones al respecto, entendemos que su postura es personal y asimismo espero comprensión sobre nuestro pedido como Comisión Revisora; en tal sentido su respuesta, debería ceñirse estrictamente al fondo de las observaciones expresadas en nuestro informe.

Como verá estimada colega nuestro trabajo estuvo orientado a los cuatro (04) puntos expuestos, planificamos nuestro trabajo, determinamos los límites y alcances para cumplir nuestro objetivo, usted debería comprender que la información revisada fueron los registros contables, es más el propio Past Decano José Luis Chung Rengifo indica claramente en su carta de descargo cinco (05) días antes de la asamblea del 12ABR2025, que su gestión se basó en el control a través de un archivo Excel, usted sabe y espero que reconozca que no dejaron una entrega de cargo como tal, para al menos tener una documentación que sustente y esclarezca las observaciones, es

decir; el Decano 2022-2023 reconoce que no existe un correcto manejo contable y financiero, con mayor razón deberían mostrar mayor predisposición en levantar las observaciones, simplemente no lo hacen manteniendo la discusión en las formas y no en el fondo del asunto; la invito a revisar la carta del decano en donde nos reconoce el alcance de la "revisión especial", no hicimos una auditoria integral al 100% de los ingresos, sólo los puntos requeridos, trasladamos las observaciones para que fueran absueltas y hasta la fecha se rehúsan a brindar las aclaraciones y levantar las observaciones, si para usted todo está justificado, entonces debería ser muy sencillo presentar los descargos que se requiere y no estar tergiversando el sentido de la revisión especial respecto a los cuatro (04) puntos observados.

En su carta también usted señala lo siguiente;

El hecho de no haber considerado efectuar los hechos indicados, ha inducido a que todo el trabajo realizado por la Comisión pierda objetividad.

Si bien, el CD en gestión, ha requerido el descargo, éste no tiene sentido y no conlleva a nada. Las observaciones ya fueron realizadas en el INFORME FINAL N°001-2024-JDCRCE, sin habernos otorgado el derecho a absolver las mismas. Las observaciones efectuadas se encuentran en anexos, notas a los EE.FF. incluso, en un Estado Financiero. Hechos que lamentamos, porque no se hubiera llegado a estas observaciones, si se hubiera hecho un mayor análisis de la documentación adjunta a los Estados Financieros; ya que en todo caso, no creemos que el actual CD no haya entregado los EE.FF. en su integridad. (que incluye anexos, notas u otros).

Que al no haber dado el derecho a ofrecer descargo, pruebas, documentos, aclaraciones que conlleven a levantar las observaciones a los miembros del CD 2022-2023, PREVIO A LA EMISION del INFORME FINAL N°001-2024-JDCRCE. Esta deviene en nulo, pues no se han seguido los procedimientos de auditoria ni el procedimiento establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, procedimientos y normativa a la que como Colegio Profesional estamos obligados a cumplir.



Existe contradicción en lo que refieres respecto a la objetividad, toda vez que el contenido de tu carta se basa en que la Comisión Revisora no ha solicitado el descargo a los involucrados, lo cual es FALSO, demostrado está que **SÍ** requerimos y cumplimos con brindarles a todo el CD en cuestión su derecho a defenderse, y hasta ahora seguimos en espera se dignen a absolver las observaciones, prueba de la falacia y contradicción de su parte, es que señalas **"Si bien, el CD en gestión, ha requerido el descargo, éste no tiene sentido y no conlleva a nada"** (...) esto es una apreciación personal y nada tiene que ver con la finalidad del informe, nuestro informe señala claramente que el mismo sea puesto a conocimiento del CD 2022-2023 para el levante de las observaciones, es simple, concreto y directo, y el hecho de señalarlo NULO de tu parte es irracional y sin ningún correlato fáctico, porque esta Comisión Revisora ha solicitado oportunamente el 16AGOS2024 que se los notifique y al mismo tiempo presenten sus descargos antes de exponer los resultados ante la asamblea del CCPLo, hecho que no esta aconteciendo tergiversando los hechos materia de observación con el único propósito de desviar la atención del fondo del asunto expresados en los cuatro (04) puntos objeto del examen especial como Comisión Revisora.

Otro extremo de su carta es acusar incumplimiento de acuerdo de Asamblea Extraordinaria del 12ABR2025, al respecto señalamos lo siguiente; la citada asamblea fue convocada para informar al pleno de la orden del CCPLo sobre los resultados de la Comisión Revisora respecto al trabajo especial encomendado, usted desde un inicio trató de invalidar la asamblea indicando una falta al procedimiento, lo cual no procedió y continuamos la asamblea, acto seguido expuse todo el trabajo realizado e informando las observaciones encontradas y que habiendo transcurrido varios meses de notificado y requiriendo aclaración más levante de observación, el CD anterior no lo hizo y tampoco muestra interés en absolverlas fijando su atención en las formas y no en el fondo, lo cual nos parece preocupante.

La finalidad de la Asamblea Extraordinaria del 12ABR2025 fue la de dar a conocer a los miembros de la orden del CCPLo, el resultado de nuestra labor, **"no era la de recibir propuestas para fijar objetivos al examen requerido"**, en el transcurso de la asamblea hubo colegas incluso Past Decanos que brindaron una opinión respecto a la dirección que podría haber fijado otros objetivos al examen especial, pero también existen colegas en su mayoría, que reclaman se esclarezca las observaciones, y nuestra posición es esa **"que se realice las aclaraciones y se levante las observaciones plasmadas en nuestro informe"**, es en función a ello que la asamblea aprobó la alternativa 2 – Ampliar el plazo a la Comisión Revisora para recibir los descargos respecto al informe presentado, en donde se verificará los egresos de las cuotas extraordinarias, pero claro está que no es potestad de esta Comisión Revisora realizar un nuevo examen, sino simplemente revisar y analizar sus descargos para exponerlos en asamblea, es más estimada colega al finalizar la asamblea como Presidente de esta Comisión Revisora conversé con el Past Decano José Luis Chung Rengifo y le manifesté nuestra predisposición de trabajar de forma articulada y nos presente sus descargos en aras de la transparencia que debe caracterizar; repito hasta ahora no tenemos ninguna respuesta al respecto, sólo consideraciones fútiles que poco ayudan a mantener la finalidad de nuestra labor y realce la gestión anterior en aras de la transparencia como abiertamente refiere.

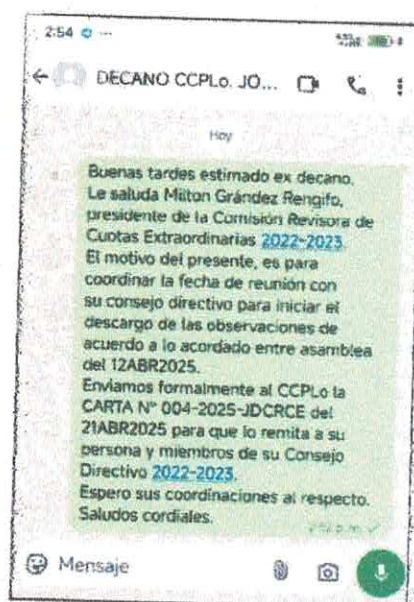
Reiteramos hacer un **DESCARGO** de las observaciones señaladas en nuestro informe, más aún si señalas que no se ajusta a los procedimientos de auditoría, y la emplazo a fundamentar su postura, toda vez que nuestro informe se basa en un requerimiento especial con un objetivo claro y directo, esta Comisión Revisora considera este extremo en el mismo sentido del contenido de su carta **fuera de lugar**, nuestro informe fue alcanzado al Consejo Directivo, notificando a la gestión anterior hasta en tres (03) oportunidades, demostrando la otra parte poca intención de aclarar el fondo del asunto **"las observaciones"**, más de ocho (08) meses después de tomar conocimiento y preocupa no sólo como Comisión Revisora sino como miembros de la orden que se **NIEGUEN A PRESENTAR DESCARGOS OBJETIVOS PRECISOS Y PUNTUALES RESPECTO A NUESTRO INFORME**, ha pasado la asamblea informativa y seguimos esperando respuesta, sólo recibimos evasivas sin ningún criterio técnico que logren desvirtuar nuestras observaciones pese a que los hemos convocado amablemente para hacer las aclaraciones pertinentes, ¿dónde estamos?



Mal hace usted estimada Colega en señalar que; deberíamos incluir nuevos objetivos al proceso de evaluación, indicando además que fue señalado en asamblea, este extremo es incorrecto, impreciso y falso, toda vez que el pedido aprobado en asamblea fue la de extender el plazo para que el CD 2022-2023 presente sus descargos incluyendo los egresos para determinar los saldos correctos y la comisión los evalúe, en ningún momento se acordó que la Comisión Revisora deba hacer un nuevo examen incluyendo egresos, ese extremo corresponde a la Gestión en cuestión, absolver las observaciones y desvirtuar lo que está en cuestionamiento debería ser la prioridad y no justificar la no presentación de descargos, confirmando la falta de interés del Decano anterior y su CD en aclarar las observaciones; es más Colega, vuelvo a reiterarle que al parecer usted no ha revisado nuestro informe, en donde esta Comisión recomienda hacer una auditoría integral de todos los aspectos operativos y de gestión del CCPLo en los periodos 2022-2023, eso debería ser una constante en nuestro apreciado colegio profesional, lo que hace que su indicación resulta fuera de lugar y que no desvirtúa en nada nuestras observaciones e informar a los colegas como corresponde.

Otra muestra de nuestra buena voluntad es que en varias oportunidades como Presidente de esta Comisión Revisora he buscado intercambiar apreciaciones y realizar coordinaciones al número de celular del Past Decano José Luis Chung Rengifo, sin recibir ninguna interacción positiva, dejo constancia del whatsapp enviado a su número personal 943201393, lo que demuestra su falta de interés al asunto que

reviste una importancia muy alta, desacreditando a todo el pleno de su Consejo Directivo que lo acompañó en su gestión y sobre todo frente a los miembros de la orden como CCPLo. (aquí copia del mensaje)



Esta Comisión Revisora en pleno vuelve apelar a su sentido común y buen juicio como integrante del Consejo Directivo 2022-2023 en lo que le corresponde, para realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de esclarecer y sustentar nuestras observaciones plasmadas en nuestro informe, ya que somos colegas, miembros del Colegio de Contadores Públicos de Loreto y lo que buscamos es brindarles todas las facilidades para que puedan como Consejo Directivo anterior hacer las aclaraciones respectivas, en el marco de nuestro informe, ya que no es momento de desvirtuar las observaciones con aseveraciones sin sentido, señalando objetivos ambiguos, posturas defensivas, deslindando responsabilidad al consejo directivo actual, buscando otros responsables entre otros (...) aquí para el caso en cuestión lo real y concreto es lo determinado en nuestro informe en los cuatro (04) puntos expuestos, y corresponde al Decano del periodo 2022-2023 junto a su CD indicar el levante de las mismas en ese mismo sentido, ya que el tiempo otorgado desde AGOS2024 a la fecha resulta más que suficiente, mostrando señales de NO querer esclarecerlas en lo absoluto, dejando expedito informar al pleno en asamblea general y sean ellos quienes tomen las decisiones al respecto.

Sin otro particular, agradecido por la atención me suscribo de usted.

Atentamente,


CPC. MILTON GRANDEZ RENGIFO
DNI N° 05385614
Mat. 10-1169
Presidente JDCRCE

Iquitos, 12 de mayo del 2025

CARTA N° 005-2025-JDCRCE

Señor:
CPC JOSE LUIS CHUNG RENGIFO
PAST DECANO – CD 2022-2023
Colegio de Contadores Públicos de Loreto

ASUNTO: FIJAMOS FECHA Y REITERAMOS
(02) SOLICITUD DESCARGOS

REFER. : CARTA N° 192-2025-CCPLO
CARTA N° 004-2025-JDCRCE
CARTA N° 178-2025-CCPLO
INFORME FINAL N° 001-2024-
JDCRCE DEL 16AGOS2024

Estimado Past Decano;

Grato es saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que; con fecha 25ABR2025 el Colegio de Contadores Públicos de Loreto remite la carta N° 192-2025-CCPLO haciendo llegar nuestra carta N° 004-2025-JDCRCE en donde le solicitamos específicamente lo siguiente; "Señalar en un plazo de tres (03) días una reunión de coordinación para que puedan presentar sus descargos respecto a los cuatro (04) puntos específicos de nuestra revisión según Informe Final N° 001-2024-JDCRCE del 16AGOS2024" que usted los conoce ampliamente.

Al respecto y después de varios días de cumplido el plazo otorgado, aún no recibimos ninguna respuesta de su parte, dejamos constancia de su falta de voluntad y predisposición de aclaración a las observaciones presentadas; en un contraste directo con nuestra buena fe, como Comisión Revisora para aceptar sus descargos y posteriormente presentarlos en asamblea según corresponde.

Visto la Asamblea General Extraordinaria del 12ABR2025 convocado por el Decano en funciones, en donde se aprueba la **PRORROGA DE DESCARGO DEL CD 2022-2023**; al ser esto un pedido de asamblea de la mayoría de los colegas, REITERAMOS a usted como Decano de la gestión 2022-2023 fijando fecha de reunión para coordinar la entrega de sus descargos finales sobre los cuatro (04) puntos de nuestra revisión: 1) Fondos de la Cuotas Extraordinarias 2022-2023, 2) Revisión del registro de contabilidad en la cuenta de Gestión y Mutua, 3) El Asiento de Reversión del Fondo Mutua y 4) Revisión de la modificación de matrícula para nuevos agremiados; y los mismos sean nuevamente informados en la asamblea más próxima según corresponda; para el día **JUEVES 22 DE MAYO DEL 2025 a las 6:00 PM en el local del CCPLO**; reiterándole nuevamente nuestra predisposición en aceptar sus descargos y exponerlos ante la asamblea e informar a los miembros de la orden; dejando la posibilidad de comunicarse o dejar mensaje a mi número de celular 943845291.

Otra muestra de nuestra buena voluntad es que en varias oportunidades he buscado intercambiar apreciaciones y realizar coordinaciones a su número de celular sin recibir ninguna interacción con vuestra persona, dejo constancia del wasap enviado a su número personal 943201393.

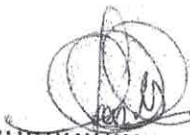


Así mismo hacemos de su conocimiento que los colegas **DAISY ROJAS GUERRA, SHIRLEY YRIS RAMIREZ VIDIGAL, JORGE LEANDRO ALVAN LINARES y GLADYS ARNEDO SALDAÑA**, hicieron presente unas cartas que nada tiene que ver con el principal objeto de la asamblea del 12ABR2025 en donde **se aprobó la prórroga para recibir los descargos sobre las observaciones expuestas en nuestro informe** y que solicitamos expresamente en la Carta N° 004-2025-JDCRCE; donde procederemos a responder como corresponde a cada uno en su oportunidad.

Esta Comisión Revisora en pleno, vuelve apelar a su sentido común y buen juicio, para realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de esclarecer y sustentar nuestras observaciones plasmadas en nuestro informe, ya que somos colegas, miembros del Colegio de Contadores Públicos de Loreto y lo que buscamos es brindarle todas las facilidades para que pueda usted junto a su Consejo Directivo hacer las aclaraciones respectivas, en el marco de nuestro informe, ya que no es momento de desvirtuar las observaciones con aseveraciones sin sentido, señalando objetivos ambiguos, posturas defensivas, deslindando responsabilidad al consejo directivo actual, buscando otros responsables entre otros (...) siendo lo real y concreto lo determinado en nuestro informe en los cuatro (04) puntos expuestos, y corresponde a usted y su equipo de gestión de ese entonces, indicar el levante de las mismas, en ese mismo sentido, teniendo en cuenta que el informe se presentó en agosto 2024, la asamblea se realizó el 12ABR2025 y a la fecha **no da señales de querer coordinar y trabajar en esclarecerlas en lo absoluto**, tendremos que informar al CD actual sobre el resultado de la prórroga para que puedan informar al pleno en asamblea general.

Sin otro particular, agradecido por la atención me suscribo de usted.

Atentamente,


CPC. MILTON GRANDEZ RENGIFO
DNI N° 05385614
Mat. 10-1169
Presidente JDCRCE

COMISIÓN DE REVISIÓN DE LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS Y OTROS CCPLo.	2022 -2023
CCPLo	

ANEXO N° 05

ACTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN CONVOCADA PARA EL DIA 22 DE MAYO DEL 2025 EN EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LORETO

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DIA 22MAY2025 EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LORETO SITO EN CALLE ECHENIQUE N° 451 DISTRITO DE IQUITOS PROVINCIA DE MAYNAS DEPARTAMENTO DE LORETO, REUNIDOS ESTAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUOTAS EXTRAORDINARIAS Y OTROS 2022-2023, CPC MILTON GRANDEZ RENGIFO (PRESIDENTE), CPC ALVARO ANTONIO GARCIA VASQUEZ (SECRETARIO) Y CPC MANUEL OCHOA OCHOA (VOCAL), POR LA CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REMITIDO CON CARTA N° 220-2025-CCPLO/CD DE FECHA 14MAY2025 AL CONSEJO DIRECTIVO 2022-2023.

NOTIFICADOS VALIDAMENTE LOS SIGUIENTES CONTADORES:

CPC JOSE LUIS CHUNG RENFIGO DECANO 2022-2023 CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2025 VÍA CORREO ELECTRÓNICO jlchungr@gmail.com; jlchungr@hotmail.com Y WHATSAPP 943201393.

CPC JORGE LEANDRO ALVAN LINARES CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:11 AM RECIBIDO PERSONALMENTE

CPC GLADYS ARNEO SALDAÑA CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:35 AM RECIBIDO PERSONALMENTE

CPC DAYSI ROJAS GUERRA CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2025 VIA CORREO ELECTRÓNICO daysi208@hotmail.com Y WHATSAPP 955639874

CPC SHIRLEY IRIS RAMIREZ VIDIGAL CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2025 VIA CORREO ELECTRÓNICO yraivi25@hotmail.com Y WHATSAPP 967904502

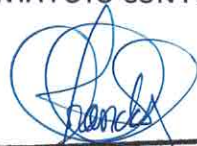
OBJETO DE LA REUNIÓN

- COORDINACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE REVISIÓN ESPECIAL DE JDCRCE DEL 16AGOS2024, AMPLIADA EN ASAMBLEA DEL 12ABR2025.

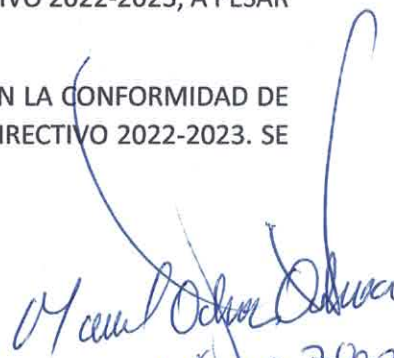
OBSERVACIONES

- NO SE PRESENTARON NINGUN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO 2022-2023, A PESAR DE ESTAR VALIDAMENTE NOTIFICADOS.

SIENDO LAS 19:21 DEL MISMO DÍA LOS FIRMANTES DEL PRESENTE DAN LA CONFORMIDAD DE SUS ASISTENCIA Y LA INASISTENCIA DE LA OTRA PARTE EL CONSEJO DIRECTIVO 2022-2023. SE ADJUNTA FOTO CON FECHA Y HORA


CPC MILTON GRANDEZ RENGIFO
MAT. N° 10-1169
22/05/25

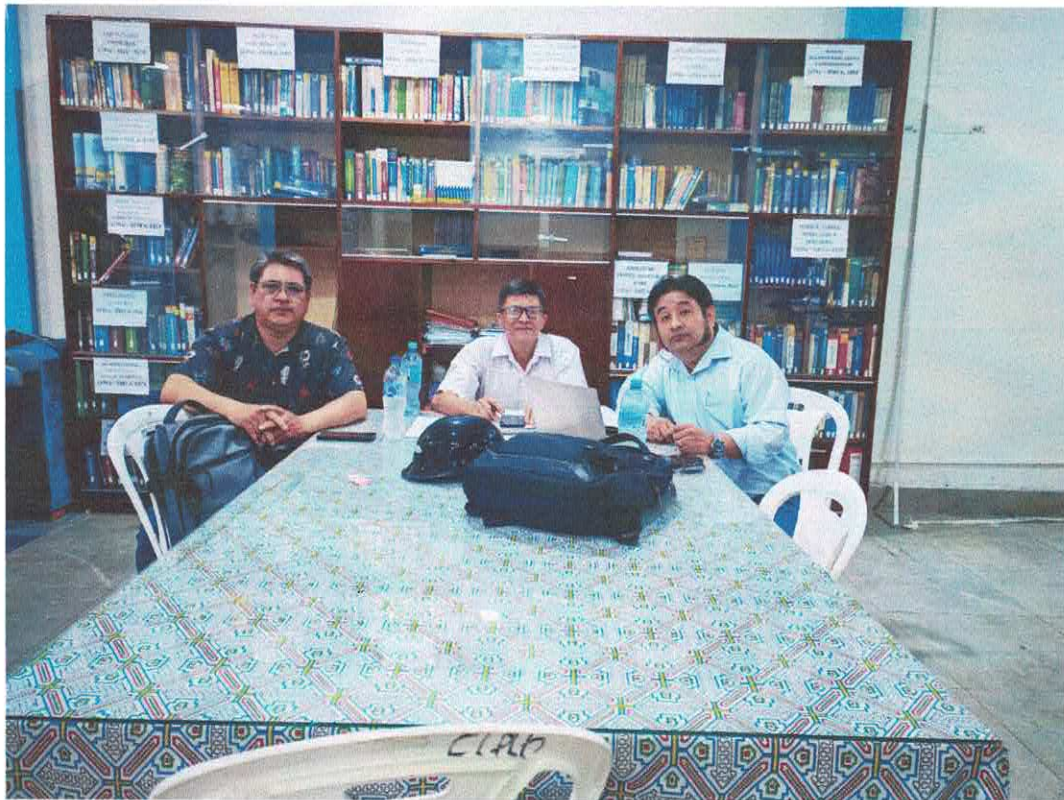

Alvaro Antonio
Garcia Vasquez
MAT 10-311
22/05/25


Manuel Ochoa Ochoa
Mat. 10-790
22/05/2025

ACTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN CONVOCADA PARA EL DIA 22 DE MAYO
DEL 2025 EN EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LORETO

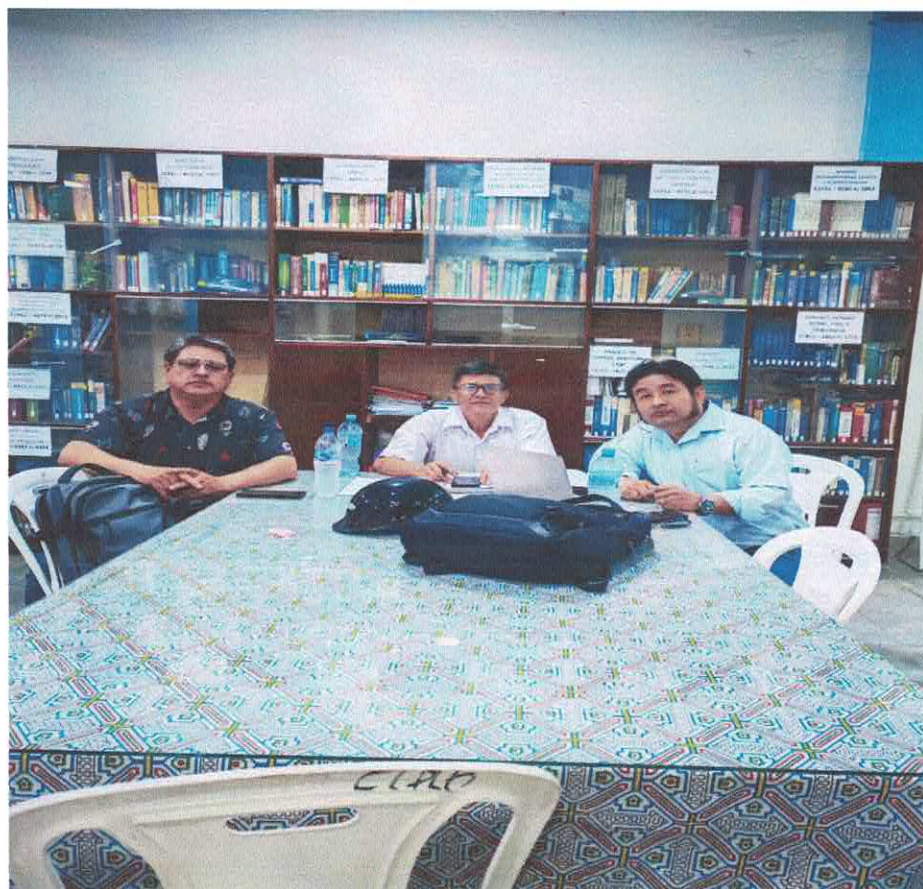

Miguel Ángel Felipe Leceo
MAT. 10-1394


ABEGARDO SINTI MEJÍA
MAT. 10-441



HONOR 200

27mm f/1.95 1/33s ISO400
22/05/2025 19:21



HONOR 200

27mm f/1.95 1/50s ISO500
22/05/2025 19:21

Handwritten signature